



RESOLUCION No. CSJCUR23-390  
jueves, 16 de noviembre de 2023

***“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”***

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA**, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.088.733.049, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución CSJCUR22-122 del 2 de marzo de 2022, expedida por este Consejo Seccional, en el cargo de OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Que posteriormente y con ocasión de un concepto favorable de traslado concluido de manera satisfactoria, fue actualizado el Escalafón de Carrera Judicial de la servidora ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ, del cargo de OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ-CUNDINAMARCA, al mismo cargo y grado, en el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA.

Que, mediante correo electrónico remitido a este Consejo Seccional el 10 de noviembre de 2023 (EXTCSJCU23-3710), el Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá – Cundinamarca, comunicó novedad de retiro del servicio ocurrida en ese despacho judicial, aportando como soporte copia de la Resolución No. 021 del 19/10/2023, por medio de la cual la titular, doctora MARÍA ROSAURA VEGA CORREA, dispuso ACEPTAR la renuncia presentada por la servidora ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ, al cargo de oficial mayor en propiedad del Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá – Cundinamarca, a partir del 23 de octubre de 2023.

Que, según lo consignado en la citada Resolución, la renuncia de la servidora ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ se debe a que tomará posesión en el mismo cargo, en un Juzgado de la ciudad de Armenia (Quindío), donde habría sido nombrada por traslado.

Que, el artículo 149 numeral 1° de la Ley 270 de 1996, establece como una de las causales de retiro del servicio, la renuncia aceptada por la autorinad nominadora competente.

Que, en atención a la novedad registrada, con el fin de mantener actualizado el registro seccional de Escalafón y ejercer una adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de nuestra competencia, como lo indica el artículo segundo del Acuerdo 724 de 2000, es necesario excluir del Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca a la señora ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ, con respecto al cargo de OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA; por lo que se procede en el acto a adelantar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR** del Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca a la señora ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32  
Teléfono celular 3167541430  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR23-390 de 16 de noviembre de 2023. *“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”*.

1.088.733.049, con respecto al cargo de OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA, con ocasión de la renuncia aceptada por la autoridad competente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución, a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar por medio electrónico el presente acto administrativo a la señora ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose de la servidora judicial involucrada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA  
Presidente

JASS/ALSS